

LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS (URUZA) A TRAVES DEL H. CONSEJO REGIONAL EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

Para elegir Vicerrector de la URUZA para el periodo del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2022, con fundamento en lo dispuesto en la Ley que crea a la Universidad Autónoma Chapingo, el Estatuto Universitario, el Reglamento para la elección de Vicerrector y de conformidad con lo dispuesto por el HCR para la elección de Vicerrector de la URUZA de acuerdo a las siguientes:

BASES GENERALES

1. Ser mexicano
2. Tener menos de 65 (sesenta y cinco) años de edad el día de la elección
3. Poseer título cuando menos a nivel licenciatura
4. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional

PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

1. En el caso de que ocupen algún cargo administrativo, por designación o representación (Director Regional, Subdirectores, Jefes de Departamento, Coordinadores de Programas Educativos, Vocal ante el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Consejeros Universitarios, Consejeros Regionales y Representantes Sindicales) deberán presentar renuncia para separarse de su cargo una semana antes del inicio de registro de candidaturas.
2. Currículum vitae, anexando copia fotostática de los documentos que lo avalen.
3. Acta de nacimiento en copia fotostática y copia certificada u original, para cotejo.
4. Título profesional debidamente registrado en la Dirección General de Profesiones de la SEP, en copia y original para cotejo.
5. Constancia de tener cuando menos cinco años de experiencia profesional, tres de los cuales deberán ser de experiencia académica en la Escuela Nacional de Agricultura o en la UACH y al menos un año en el Departamento de Zonas Áridas o Unidad Regional Universitaria de Zonas Áridas.
6. Presentar carta de exposición de motivos que señalen las aspiraciones por las cuales pretende ser Vicerrector de la URUZA, así como su programa de trabajo en extenso y ejecutivo, que sea acorde a las funciones sustantivas de la URUZA, al Plan de Desarrollo Institucional y al Plan de Desarrollo de la Unidad Regional, respetando la normatividad de la misma. Para el resumen ejecutivo, el formato será de cinco páginas como máximo para su publicación en la página web de la URUZA (con letra Times New Roman tamaño 12, interlineado sencillo) en original y copia fotostática con firma al margen de cada hoja y al calce, con respaldo en disco compacto, editado en Word.
7. Dos fotografías recientes de frente en blanco y negro, tamaño pasaporte.

8. Constancias de no tener antecedentes de haber sido destituido por faltas administrativas, sancionado para restituir el daño o perjuicio causado a la institución, inhabilitado para ocupar puesto, cargo o comisión en la UACH o en el servicio público. Estas constancias deberán ser expedidas por la autoridad competente. En caso de que las constancias sean institucionales, éstas se expedirán al aspirante siempre y cuando no haya acuerdo del HCU que lo impida.
9. Constancia de no tener adeudos económicos ante la UACH, que sean mayores a diez salarios mínimos mensuales vigentes en Ciudad de México (CDMX). Esta constancia deberá ser expedida por los Departamentos de Contabilidad y Recursos Propios de la Dirección General de Patronato Universitario.
10. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Subprocuraduría General de Justicia del Estado, del ámbito de su residencia actual, emitida dentro de los últimos 30 días previos a su registro.
11. Los aspirantes a participar en el proceso de elección de Vicerrector, deberán proporcionar por escrito la ubicación de la oficina de campaña para recibir comunicación oficial, así como el nombre de dos representantes (titular y suplente) que sean miembros de la Comunidad Regional en el momento de entregar la documentación a la Comisión de Información, Agenda, Plebiscito y Seguimiento de Acuerdos (CIAPSA).
12. La recepción de documentos de los aspirantes a Vicerrector se llevará a cabo por la CIAPSA, en el recinto del HCR, previa cita con el Coordinador de la CIAPSA, con al menos 24 horas de antelación. La solicitud de registro deberá presentarse por el aspirante, dirigida al presidente del HCR.

CALENDARIO PARA ELECCIÓN DE VICERRECTOR EN LA URUZA

Publicación de la convocatoria	8 Diciembre 2017
Recepción de documentos	14 Marzo 2018
Análisis de documentos de la CIAPSA	15 de Marzo 2018
Entrega de constancias de registro	16 de Marzo 2018
Periodo de campaña	19 de Marzo al 10 de Abril
Asamblea	11 de Abril 2018
Plebiscito	12 de Abril 2018
Escrutinio	12 de Abril 2018
Sesión de HCR	17 de Abril 2018
Entrega de constancia de Vicerrector electo	18 de Abril 2018
Toma de protesta y posesión	25 de Abril 2018

RESULTADOS

El Vicerrector electo será aquel candidato que haya obtenido la mayoría de los votos simple, siempre y cuando haya votado cuando menos el 50% más 1 de la Comunidad Regional.

Los asuntos particulares no previstos en el Estatuto Universitario, Reglamento para elección de Vicerrector y Convocatoria que rigen el proceso de elección, serán analizados por la CIAPSA y dictaminados por el pleno del HCR.

ATENTAMENTE

“ENSEÑAR LA EXPLOTACION DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE “

Dr. Fabián García González

**COORDINADOR DE LA COMISION DE INFORMACION, AGENDA, PLEBISCITO Y SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO REGIONAL**